



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: solicitud de reconsideración del GP Socialista Canario

Página 1



PROYECTO DE LEY

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

11L/PL-0010 *De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: solicitud de reconsideración del GP Socialista Canario*

(Publicación: BOPC núm. 49, de 19/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROYECTOS DE LEY

2.1. De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: solicitud de reconsideración del GP Socialista Canario

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite de urgencia, visto el escrito del GP Socialista Canario, presentado el 20 de febrero de 2025 a las 20:08 horas (RE núm. 202510000002701, de 21 de febrero de 2025), por el que formula reconsideración contra el Acuerdo de la Mesa de 11 de febrero de 2025 y solicita suspensión de la tramitación del mismo, y habiéndose producido dicha suspensión de manera automática por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa tras deliberar el asunto, en virtud de la facultad que le atribuye el indicado precepto reglamentario, y en virtud de la facultad discrecional que le atribuye el artículo 108 del Reglamento de la Cámara para acordar la tramitación por procedimiento de urgencia de dicho proyecto de ley, considerando fundamentada la petición del Gobierno, con el voto en contra del Sr. vicepresidente segundo y en ausencia de la Sra. secretaria segunda, acuerda:

Primero. Levantar la suspensión de la tramitación del proyecto de ley de referencia y continuar con el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 26 de febrero de 2025.

Segundo. Recabar el parecer de la Junta de Portavoces previo al pronunciamiento definitivo sobre el fondo del asunto, conforme al artículo 33.2 del Reglamento del Parlamento.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias